

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIANCA - ORCA - PIEDICHA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION N° 000019</b> <b>17 ENE 2024</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2024”**

**EL DIRECTOR PROVISIONAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 0013 de 2023 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano 013 del 19 de Diciembre de 2023, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2024.
3. Que mediante resolución No. 000655 del 26 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2024.
4. Que el Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2023 en su artículo 38, señala que se concede autorización al director del Área Metropolitana de Bucaramanga, para hacer los ajustes presupuestales pertinentes, crear los rubros presupuestales a que haya lugar a los recursos del balance mediante actos administrativos una vez efectuado el cierre presupuestal a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. ( art. 76 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012).
5. Que el Municipio de Bucaramanga mediante Resolución 8436 del 08 de noviembre de 2023, ordena acreditar el rubro 2.1.3.02.01.999.08- Área Metropolitana de Bucaramanga por la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ( \$ 1.800.000.000.00) y en su literal f señala " ... (...)... para el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA con el fin de continuar fortaleciendo y desarrollando las actividades de acuerdo a los compromisos y obligaciones.
6. Que estos recursos no fueron comprometidos en la vigencia 2023 y que se incorporan como recursos del Balance de la vigencia 2024, por lo cual el profesional Universitario con funciones de tesorería certifica la existencia de los recursos correspondiente a la transferencia por la suma de \$ 1.800.000.000 en la cuenta de ahorros 48700035065 del Banco Davivienda.
7. Que derivado del acompañamiento y fortalecimiento institucional que brinda el Área Metropolitana de Barranquilla al Área Metropolitana de Bucaramanga y METROLINEA en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito y con el inicio de la transición a una nueva plataforma de recaudo que hoy está siendo implementada por METROLINEA como ente gestor, se ha identificado la necesidad de garantizar la total transición a la solución tecnológica de recaudo, control de flota y comunicaciones al usuario RCC, que facilite a la autoridad de transporte AMB, la correcta integración de la información generada por los diferentes sistemas, modos y modalidades de transporte, de cara a la implementación de un sistema unificado de recaudo, control de flota e información al usuario que permita al Área Metropolitana de Bucaramanga, en su rol de autoridad, contar con la información primaria y precisa, mejorando los procesos de planeación para la prestación y adecuada cobertura del servicio, brindando nuevas conexiones entre rutas y mejorando la calidad del mismo.
8. Que mediante correos electrónicos de fecha 17 de enero de 2024 enviados por parte de la oficina gestora - subdirección de transporte, y enviado por el director del Área Metropolitana de Bucaramanga, solicita la adición de recursos al presupuesto de gastos de funcionamiento para la adquisición de software.
9. Que, el Área Metropolitana de Bucaramanga busca optimizar las funciones de organización, planeación, inspección, vigilancia y control de la actividad transportadora del servicio colectivo y masivo de pasajeros, realizando acciones en pro de la implementación de herramientas informáticas actualizadas y mejoradas, que faciliten y perfeccionen el servicio al usuario, permitiendo obtener información que facilite a la autoridad planificar eficazmente el ejercicio de sus funciones de control y vigilancia.
10. Que la plataforma debe garantizar la interoperabilidad de los módulos de recaudo y seguimiento de información con los desarrollos tecnológicos de los operadores de los diferentes servicios articulados en el sistema.
11. Que teniendo en cuenta lo anterior, por parte de la autoridad de transporte Metropolitano se debe garantizar la existencia de una plataforma tecnológica que reúna las condiciones técnicas referenciadas en la Resolución No. 000289 de 2023, como soporte de la operación de una alternativa de servicio de transporte público articulada y de manera específica a los módulos de recaudo electrónico, seguimiento y control de flota y de generación de información al usuario, para garantizar la continuidad de la operación de la flota de transporte público colectivo TPC.

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - ORÓN - PEDREGAL</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION N° 000019</b> <b>17 ENE 2024</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

Que Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos vigencia fiscal 2024 en la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.800.000.000,00) así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR ADICION
1.2.10	Recursos del Balance		1,800,000,000.00
1.2.10.02	Superavit fiscal		1,800,000,000.00
1.2.10.02.006	Recursos de libre destinación	1-recursos libre destinación	1,800,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2024 en la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.800.000.000,00) así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	1.800.000.000.00
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	1.800.000.000.00
2.1.2.01.01		Activos fijos	1.800.000.000.00
2.1.2.01.01.005		Otros activos fijos	1.800.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02		Productos de la propiedad intelectual	1.800.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03		Programas de informática y bases de datos	1.800.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01		Programas de informática	1.800.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	Paquetes de software	1.800.000.000.00

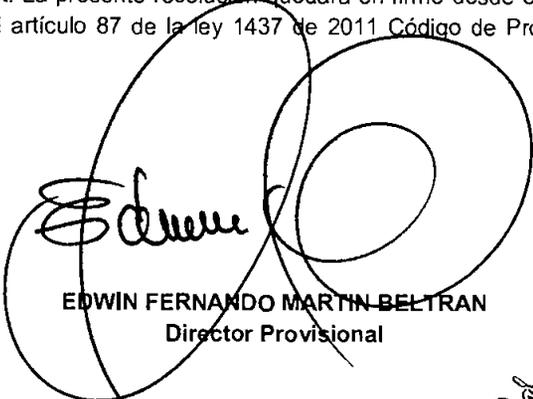
**ARTICULO TERCERO:** Forma parte del presente acto administrativo, Resolución 8436 del 08 de noviembre de 2023 de la Alcaldía de Bucaramanga, correo electrónico de fecha 17 de enero de 2024 y certificación expedida por el Profesional Universitario con funciones de tesorería.

**ARTICULO CUARTO: AJUSTAR** el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para la vigencia fiscal 2024 de conformidad con el presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: FIRMEZA.** La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDWIN FERNANDO MARTÍN BELTRÁN**  
 Director Provisional

Elaboró:  
 Revisó Aspectos Técnicos :  
 Revisó Aspectos Financieros:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario  
 José Alfredo Afaro Villadiego – Subdirector de Transporte Metropolitano  
 Edwin Fernando Martín Beltrán-Subdirector Administrativo y financiero  
 Luz Martha Medina Torres .Contratista SAF

Revisó Aspectos Jurídicos:

Silvia Cristina Ruiz Suarez- Contratista SAF  
 Yessica Paola Márquez Gutiérrez –Secretaria General

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIACA - OROÑO - PESQUERA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO- TESORERO  
DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA QUE**

Revisados los saldos bancarios a diciembre 31 de 2023 de la cuenta de ahorros # 48700035065 banco Davivienda se encuentran los recursos de transferencia realizada por el municipio de Bucaramanga por valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE** (\$1.800.000,00) el día 20 de noviembre de 2023.

Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2024

  
**GIOVANNI FIALLO GARCÍA**  
profesional Universitario - tesorero

ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
RP 00013590



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$1.800.000.000,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
FUNCIONAMIENTO				
8346	20205	2.1.3.05.01.999 .08	AREA METROPOLITANA	1.800.000.000,00
TOTAL RUBROS				1.800.000.000,00

Oficina solicitante: SECRETARIA DE HACIENDA - No. solicitud RP: 86487

Beneficiario: 890210581 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Objeto:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 8436 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE CONFIS NO. 035 DE 2023.

Expedida a los 16 días del mes de Noviembre de 2023

\_\_\_\_\_  
EVA CONSUELO SANTAMARIA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESOLUCION No. 8436 DEL 2023  
(Noviembre 08 del 2023)**

**POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO  
DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas en la Resolución 197/2020 modificada por el Decreto 0376/2020, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Acuerdo 047 de diciembre 01 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.
- b) Que mediante el Decreto 0216 del 15 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0216 del 15 de diciembre de 2022, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que mediante el Decreto 0376 del 14 de septiembre de 2020 que modifica el Artículo primero de la Resolución 0197 de septiembre 1 de 2020 la Secretaría de Hacienda tiene la facultad de expedir y firmar los actos administrativos que tengan relación con las siguientes funciones: "1. Suscribir en nombre del Municipio de Bucaramanga conjuntamente con el Profesional Especializado Código 222, Grado 31, Área Funcional Secretaría de Hacienda — Contabilidad o quien haga sus veces, los estados financieros y contables del Municipio, así como sus anexos respectivos, Pudiendo, para tal efecto remitirlos oficialmente a la Contraloría Municipal y demás entes de control que los requiera. 2. Efectuar los traslados al presupuesto del Municipio de Bucaramanga, bien sea que requieran o no el concepto previo del CONFIS de conformidad con la Ley y las normas que regulan la materia. La presente delegación no incluye lo relacionado con reducciones y aplazamientos del presupuesto ya que las mismas se deben realizar por Decreto de conformidad con el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 98 del Decreto Municipal 076 de 2005. Tampoco incluye las incorporaciones de que trata el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y en general todos aquellos traslados, adiciones, modificaciones, aclaraciones e incorporaciones que por mandato legal deban realizarse mediante decreto. 3. De manera conjunta con el Tesorero Municipal, realizar la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias y demás productos financieros a nombre del Municipio de Bucaramanga. 4. Expedir, modificar o derogar los actos administrativos mediante los cuales se constituyen cuentas por pagar, reservas de apropiación o vigencias expiradas con cargo al presupuesto municipal. 5. Expedir los actos administrativos y suscribir los contratos de empréstito y demás relativos a las operaciones de deuda pública que previamente haya autorizado el Concejo de Bucaramanga al Alcalde de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración municipal y sujeto a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 6. Expedir los actos administrativos cuando a ello haya lugar que ordenen transferencia de recursos a entidades públicas descentralizadas del nivel municipal, tales como Establecimientos Públicos, Sociedades comerciales con aportes públicos, conforme a las disposiciones vigentes."

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESOLUCION No. 8436 DEL 2023  
(Noviembre 08 del 2023)**

**POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO  
DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2023**

- e) Que la Secretaría Administrativa por medio de oficio del día 07 de Noviembre solicita movimientos presupuestales para el Área Metropolitana por valor de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$730.000.000)** con el fin continuar fortaleciendo y desarrollando las actividades de acuerdo a sus compromisos, obligaciones, competencias y funciones a los servicios al servicio del territorio y de sus ciudadanos.

Así mismo solicitan por medio de oficio del día 31 de octubre movimientos presupuestales por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$13.667.315)** para adicionar el proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE TECNOLOGIA Y ESTANDARES DE CIUDAD INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Así mismo solicitan por medio de oficio del día 08 de noviembre por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$865.000.000)** con el fin de acreditar el rubro de servicios prestados a las empresas de servicios de producción para cubrir gastos que no se tenían contemplados inicialmente

- f) Que la Secretaría de Hacienda por medio de oficio del día 07 de Noviembre solicita movimientos presupuestales por valor de **MIL SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.070.000.000)** para el AREA METROPOLITANA con el fin de continuar fortaleciendo y desarrollando las actividades de acuerdo a los compromisos y obligaciones.

Así mismo se solicitan traslados por valor de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000)** para atender los pagos de interés que se deben cancelar dentro de los tiempos establecidos.

Así mismo se solicitan movimientos presupuestales por valor de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$405.000.000)** con el fin de atender las necesidades de Metrolinea en lo que respecta vigilancia

Finalmente solicitan traslado por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$110.000.000)** para continuar fortaleciendo el subsidio a la tarifa del servicio público de transporte en el Municipio de Bucaramanga.

- g) La Secretaría de Salud y Ambiente por valor de **CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$103.257.584)** con el fin de garantizar la intervención de puntos críticos de residuos sólidos del Municipio de Bucaramanga.
- h) Que el CONFIS Municipal mediante Acta Nr° 35 del 08 de Noviembre de 2023 da concepto favorable a las solicitudes de traslado realizados por parte de la Secretaría Administrativa y Secretaría de Hacienda.
- i) Que la profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó que los valores a contracreditar se encuentran libres de afectación.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCION No. 8436 DEL 2023  
(Noviembre 08 del 2023)**

**POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO  
DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2023**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditense en su capacidad presupuestal el numeral que a continuación se relaciona, con base en el Certificado de Disponibilidad enunciado en el literal i) y de conformidad con el siguiente detalle:

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1	FUNCIONAMIENTO		
<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>			
2.1.1.01.02.009.01.01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS SEC ADMINISTRATIVA		\$ 15.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01.01.01	SUELDO BASICO SEC ADMINISTRATIVA		\$ 260.000.000,00
2.1.1.01.02.004.01.01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR SEC ADMINISTRATIVA		\$ 45.000.000,00
2.1.1.01.01.0001.01.01.02	SUELDO BASICO SEC ADMINISTRATIVA SALUD		\$ 27.000.000,00
2.1.1.01.02.005.01.01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES SEC ADMINISTRATIVA		\$ 100.000.000,00
2.1.1.01.02.005.01.05	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES DESPACHO ALCALDE		\$ 112.000.000,00
2.1.1.01.02.006.01.01	APORTES AL ICBF SEC ADMINISTRATIVA		\$ 35.000.000,00
2.1.1.01.03.069.01	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA SEC ADMINISTRATIVA		\$ 50.000.000,00
2.1.1.01.03.001.02.01.02	INOEMNIZACION POR VACACIONES SEC ADMINISTRATIVA SALUD		\$ 20.000.000,00
2.1.1.01.03.001.02.01.01	INDEMNIZACION POR VACACIONES SEC ADMINISTRATIVA		\$ 60.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02.01.01	PRIMA DE VACACIONES SEC ADMINISTRATIVA		\$ 100.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01.01.01	SUELDO BASICO SEC ADMINISTRATIVA		\$ 460.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01.01.01	VACACIONES SEC ADMINISTRATIVA		\$ 45.000.000,00
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES		\$ 15.000.000,00
2.1.1.01.02.007.01.01	APORTES AL SENA SEC ADMINISTRATIVA		\$ 10.000.000,00
2.1.1.01.02.008.01.01	APORTES A LA ESAP SEC ADMINISTRATIVA		\$ 4.000.000,00
2.1.1.01.02.009.01.01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS SEC ADMINISTRATIVA		\$ 14.500.000,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESOLUCION No. 8436 DEL 2023  
(Noviembre 08 del 2023)**

**POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO  
DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2023**

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.1.1.01.02.009..01.01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS SEC ADMINISTRATIVA		\$ 14.500.000,00
2.1.1.01.03..007.01	HONORARIOS EDILES SEC ADMINISTRATIVA		\$ 100.000.000,00
2.1.3.07.02.089	AUXILIO DE INCAPACIDAD		\$ 11.458.584,00
2.1.8.01.52	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		\$ 14.000.000,00
2.1.8.02	ESTAMPILLAS		\$ 19.041.416,00
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		\$ 32.000.000,00
2.1.8.04.03	CONTRIBUCION DE VALORIZACION		\$ 38.000.000,00
2.1.8.05.01.002	MULTAS JUDICIALES		\$ 8.000.000,00
	<b>TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>		<b>\$ 1.595.000.000,00</b>
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>			
2.1.3.07.02.001.02.201	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD ( DE PENSIONES)		\$ 700.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02.301	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) 301		\$ 70.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02.303	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) 303		\$ 100.000.000,00
2.1.3.07.02.012.02	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD 201		\$ 155.000.000,00
2.1.3.07.02.012.03	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD 546		\$ 45.000.000,00
	SERVICIO DE LA DEUDA		
2.2.2.01.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL		\$ 1.000.000.000,00
	<b>TOTA SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>\$ 2.070.000.000,00</b>
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 3.665.000.000,00</b>
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>		
<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
RUBRO	Servicios de difusion para para promover el uso de Internet		
2.3.2.02.02.008.2302054.8912101.201	SERVICIO DE OIFUSION PARA PROMOVER EL USO DE INTERNET 201	Recursos propios	\$ 13.667.315,00
	<b>TOTA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>		<b>\$ 13.667.315,00</b>
<b>SECRETARIA HACIENDA</b>			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
RUBRO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008.4599028.83990.201	SERVICIO DE INFORMACION ACTUALIZADO 201	Recursos propios	\$ 515.000.000,00

**RESOLUCION No. 8436 DEL 2023**  
(Noviembre 08 del 2023)

**POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2023**

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
	TOTA SECRETARIA DE HACIENDA		\$ 615.000.000,00
<b>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>			
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		
RUBRO	soluciones de disposición final de residuos solidos construidas 501		
2.3.2.02.02.005.4003012.83326.501	SOLUCIONES DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONSTRUIDAS 501	Recursos propios vigencia anterior	\$ 103.257.584,00
	TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		\$ 103.257.584,00
	TOTAL INVERSION		\$ 631.924.899,00
	TOTAL CONTRA CREDITOS		\$ 4.296.924.899,00

**ARTICULO SEGUNDO :** Acredítese el siguiente rubro en el gasto en la cantidad que se detallan a continuación, basado en el artículo anterior.

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1	FUNCIONAMIENTO		
<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>			
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 865.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 865.000.000,00
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>			
2.1.3.05.01.999.08	AREA METROPOLITANA		\$ 1.800.000.000,00
	SERVICIO DE LA DEUDA		
2.2.2.02.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL 201		1.000.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA		\$ 2.800.000.000,00
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 3.665.000.000,00
2.3	INVERSION		
<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>			
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
RUBRO	Servicio de acceso a zonas digitales		
2.3.2.02.01.004.2301079.4634003.201	Servicio de acceso zonas digitales 201	Recursos propios	\$ 13.500.000,00
RUBRO	Servicio de contenidos audiovisuales		
2.3.2.02.01.004.2302089.4740299.201	SERVICIO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES 201	Recursos propios	\$ 167.315,00
	TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 13.667.315,00
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>			

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**RESOLUCION No. 8436 DEL 2023**  
(Noviembre 08 del 2023)

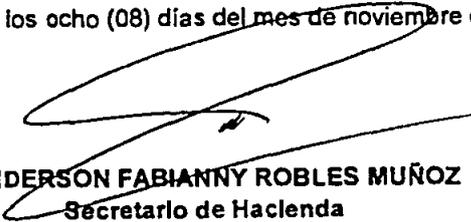
**POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2023**

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua		
RUBRO	seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte		
2.3.2.02.02.006.2409004.64112.201	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte 201	Recursos propios	\$ 405.000.000,00
RUBRO	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros		
2.3.2.02.02.006.2408037.64112.201	SERVICIO DE CONTROL DE LA EVASION DE PAGO EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PUBLICO ORGANIZADO 201	Recursos propios	\$ 110.000.000,00
	<b>TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>\$ 615.000.000,00</b>
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
RUBRO	Implementación del plan de gestión Integral de residuos sólidos pgrs		
2.3.2.02.02.009.4003022.94900.501	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGRS 501	Recursos propios vigencia anterior	\$ 103.257.584,00
	<b>TOTAL SECRETARIA DE SALUD</b>		<b>\$ 103.257.584,00</b>
	<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>\$ 631.924.899,00</b>
	<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$ 4.296.924.899,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023,

  
**GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ**  
Secretario de Hacienda

Proyecto: Daliz Andrea Vilami/ CPS - Presupuesto  
Reviso: Eva Consuelo Santamaria/ Profesional Especializado

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
CDP 00008346



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$1.800.000.000,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
--------	------------------	-------

FUNCIONAMIENTO

2.1.3.05.01.999 .08	AREA METROPOLITANA	1.800.000.000,00
------------------------	--------------------	------------------

TOTAL RUBROS 1.800.000.000,00

Objeto:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 8436 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE CONFIS NO. 035 DE 2023.

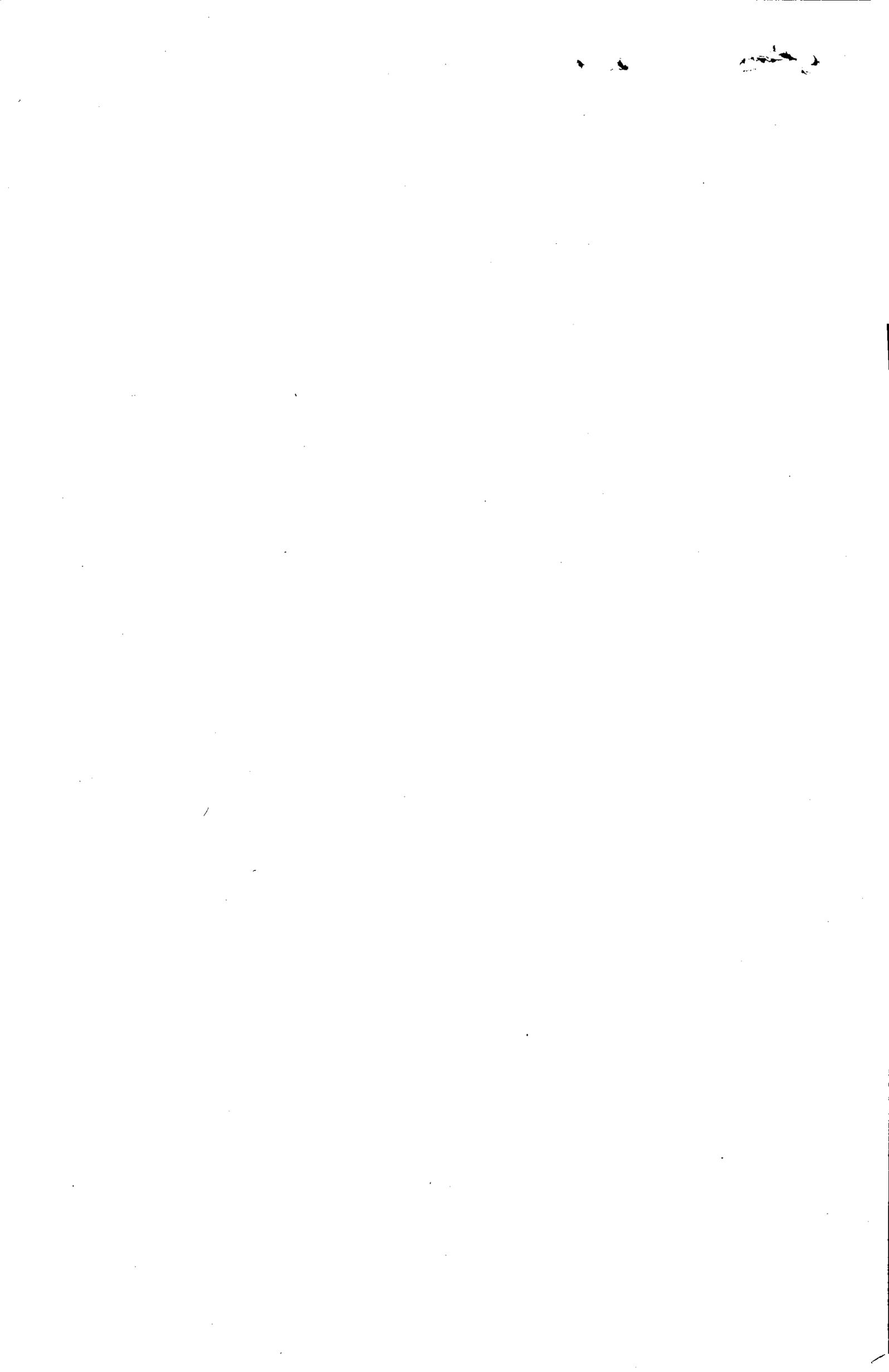
Oficina solicitante: SECRETARIA DE HACIENDA - No. Solicitud CDP: 59719

Fecha solicitud: 16/11/2023

Valor total estimado del acto administrativo : \$1.800.000.000,00

Expedida a los 16 días del mes de Noviembre de 2023

\_\_\_\_\_  
EVA CONSUELO SANTAMARIA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO





Elsa Mendoza Rodriguez &lt;elsa.mendoza@amb.gov.co&gt;

**Fwd: Envío de Justificación de contratación**

1 mensaje

Edwin Fernando Martin Beltrán <subdirector.administrativo@amb.gov.co>  
 Para: Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

17 de enero de 2024, 19:15

Buenas tardes Dra Elsa,

Teniendo en cuenta que el Municipio de Bucaramanga realizó la transferencia realizada el pasado 20 de noviembre de 2023, con fin de fortalecer las actividades del AMB, solicitó realizar la adición de recursos al presupuesto de la vigencia 2024 para la adquisición de la licencia con permiso de uso a perpetuidad, no exclusivo de la herramienta tecnológica RCC, la cual permitirá optimizar, agilizar, sistematizar, inspeccion, vigilancia de la actividad de transporte colectivo masivo e individual, organizar los procesos de la subdirección de transporte, y fortalecimiento institucional dentro de su actividad como Autoridad de transporte, una vez se realice la adición presupuestal.



**Edwin Fernando Martin Beltran**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera  
 Área Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro  
 de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar

Tel: 57 6444831  
 www.amb.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **JOSE ALFREDO ALFARO VILLADIEGO** <subdirector.transporte@amb.gov.co>  
 Date: mié, 17 ene 2024 a las 11:48  
 Subject: Envío de Justificación de contratación.  
 To: Edwin Fernando Martin Beltrán <subdirector.administrativo@amb.gov.co>

Estimado Dr. Edwin Martin

Teniendo en cuenta que el Municipio de Bucaramanga realizó transferencia DE recursos el pasado 20 de noviembre de 2023, con fin de fortalecer las actividades del AMB relacionadas con las obligaciones adquiridas en la resolución 0289 del 2023, solicitó realizar los tramites presupuestales necesarios que permitan la adición de recursos al presupuesto de la vigencia 2024 y la posterior expedición del CDP para la adquisición de la licencia con permiso de uso a perpetuidad, no exclusivo de la herramienta tecnológica RCC, la cual permitirá optimizar, agilizar, sistematizar, los procesos de la subdirección de transporte relacionado con el mejoramiento del transporte público del Área Metropolitana de Bucaramanga, Para tal fin adjunto los siguientes documentos.

- a) Estudios previos ajustado conforme a lo solicitado en el comité de contratación del 26-12-2023
- b) Propuesta ajustada del AMBQ
- c) Informe de usos de la plataforma de recaudo de Metrolínea
- d) Análisis de planeación del convenio No.577 de 2023
- e) Oficio Continuidad del sistema de recaudo del sistema Metrolínea. Enero
- f) Aprobación del Anexo técnico de la plataforma tecnológica del RCC del AMBQ.
- g) Resoluciones No. 284 y 289 del AMB referentes al SITME.
- h) Convenio 0577 de 2023.
- i) CONTRATO DE CESION NEBULA - AMBQ VF
- j) Contrato INFOTIC
- k) OTROSI 1 MODIFICATORIO E ADICIÓN CONVENIO 577
- l) Acta de modificación convenio 0577
- m) Justificación de contratación.



**José Alfredo Alfaro Villadiego**  
 Subdirector Transporte  
 Subdirección de Transporte Metropolitano  
 Área Metropolitana de Bucaramanga  
 Tel: (577) 6444831  
 www.amb.gov.co

*Imprimase sólo si es realmente necesaria. El medio ambiente es cosa de todos.*

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

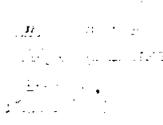
Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

*Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.*

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

## 15 adjuntos

 WhatsApp Image 2024-01-04 at 12.06.22 PM (1).jpeg  
46K

 WhatsApp Image 2024-01-04 at 12.06.22 PM.jpeg  
213K

-  2024 01 JUSTIF CONTRATACION DIRECTA CONVENIO AMBQ - AMB.doc  
174K
-  20241501 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AMB-AMBQ REVMCGC14012024-FINAL.docx  
80K
-  20241501 Estudio Previo licenciamiento sitme v6 edit-1 REVMCGC14012024-FINAL.pdf  
936K
-  2023 06 21 res 000289 herramientas tecnologicas sitme def.pdf  
655K
-  2023 06 15 r000284 reglamentacion SITME operacion conjunta def.pdf  
1025K
-  Aprobación del Anexo técnico de la plataforma tecnologica del RCC del AMBQ.pdf  
326K
-  Continuidad del sistema de recaudo del sistema Metrolínea. Enero.pdf  
187K
-  CONTRATO DE CESION NEBULA - AMBQ VF.pdf  
274K
-  Convenio Interadministrativo 577 Propuesta Modificación Alcance tecnico.pdf  
453K
-  INFORME AMB RCC- SITME-METROLINEA- 27 nov.pdf  
256K
-  OTROSI 1 MODIFICATORIO E ADICIÓN CONVENIO 577.pdf  
685K
-  PROPUESTA AMBQ - SOFTWARE.pdf  
637K
-  Contrato INFOTIC.pdf  
15116K